

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Excmo. Diputación provincial de Santander		Providencias judiciales.....	43
Anunciando el concurso para proveer en propiedad dos plazas de maestros educadores en el Hogar Provincial.....	41	Administración Municipal	
Administración Económica		Ayuntamientos de: Santander, Arnauero, Valdáliga, Colindres, Cabuérniga, Val de San Vicente, Potes y Cartes.....	44
Delegación de Hacienda de Santander.....	42	Anuncios Particulares	
Anuncios de Subastas		Monte de Piedad de Santander.....	48
Ayuntamientos de Arenas de Iguña.....	42		
Junta vecinal de Villacarriedo.....	42		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de dos plazas de maestros educadores de asilados en el Hogar Provincial Cántabro

El pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 del actual y a propuesta de la Sección de Gobierno, acordó convocar el presente concurso para la provisión de dos plazas de maestros educadores, para el cual regirán las siguientes bases análogas a las publicadas en el número de este "Boletín Oficial" correspondiente al 30 de noviembre del pasado año de 1949:

Primera.—Se convoca este concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de maestros educadores de asilados en el Hogar Provincial Cántabro, que han sido incluídas en el Grupo C) "Servicios Especiales", de la plantilla general de funcionarios en activo, al servicio de la Diputación.

Segunda.—Los indicados maestros tendrán a su cargo la vigilancia y educación de los asilados acogidos en el expresado Hogar Provincial Cántabro, incluso durante la jornada nocturna y los días festivos, en la forma que se determina por esta Diputación a propuesta de la Dirección del Establecimiento, con excepción, únicamente, del tiempo en que aquellos que estén en edad escolar permanezcan dentro de las clases del grupo de escuelas de la indicada Institución.

Tercera.—Las mencionadas plazas de maestros educadores de asilados estarán dotadas con un haber anual de 9.500 pesetas al año, más 4.000 pesetas de gratificación por renta de casa y las pagas extraordinarias que la Diputación conceda a sus empleados, disfrutando asimismo de los restantes emolumentos, pluses y subsidios que aquéllos perciban y de todos cuantos derechos les correspondan como tales funcionarios provinciales.

Para acudir al presente concurso será preciso reunir las condiciones que a continuación se indican:

1.º Ser varón, de nacionalidad española y haber

cumplidos 25 años, sin exceder de 35. Quedarán dispensados de este límite de edad los que vengan desempeñando servicios o cargos de naturaleza análoga, aun cuando lo hayan sido con carácter interino, siempre que hayan comenzado a ejercerlos antes de cumplir los 35 años.

2.º Pertener al escalafón del Magisterio Nacional, con tres años de servicios en propiedad, por lo menos.

3.º Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

4.º No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que imposibilite al aspirante para el desempeño del cargo.

5.º Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Estos requisitos se justificarán con la documentación que a continuación se reseña:

1 Partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia, o carta de naturaleza, en su caso, o documento oficial que acredite la nacionalidad.

2 Hoja de servicios certificada por la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.

3 Certificaciones expedidas, respectivamente, por la Alcaldía de la residencia del interesado y por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

4 Certificado extendido en papel del Colegio Oficial de Médicos.

5 Certificado expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Respecto de los concursantes no afiliados al Partido.

esta Diputación interesará directamente el expresado certificado si así lo solicitasen los aspirantes.

Se considerará como mérito preferente haber desempeñado, aun cuando lo haya sido con carácter de interinidad, cargos de análoga naturaleza en Establecimientos de la Beneficencia provincial, estatal o municipal, por este orden.

Los nacidos dentro de la provincia de Santander tendrán preferencia sobre los naturales de las demás provincias.

Las instancias se presentarán en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial, extendidas de puño y letra de los interesados, y reintegradas con la reglamentaria póliza del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas, durante las horas de oficina, en el Registro general de la Secretaría de esta Corporación.

Los favorecidos con el nombramiento deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de ocho días, entendiéndose que el que no lo verifique renuncia a la plaza que se le haya adjudicado.

Oportunamente se publicará la composición del Tribunal que la Comisión Gestora provincial, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, acuerde designar, a fin de que juzgue los méritos que aporten los aspirantes.

Santander, 10 de enero de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ADMÓN. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Patente Nacional de Automóviles

Por el presente anuncio se hace saber a todos los contribuyentes que figuran en los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, y en relaciones de altas, aprobadas por la administración que, empieza el día 10 del actual, en todas las oficinas capitalidades de cada zona de esta provincia, la cobranza voluntaria de todas las Patentes comprendidas en dichos documentos cobratorios, correspondientes al primer semestre y primer trimestre, terminando el plazo el día 25 del presente mes; advirtiéndose que, si no satisfacen su importe en el indicado plazo, incurren en apremio, con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago dentro de los diez primeros días del siguiente mes de febrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander a 9 de enero de 1950.—El tesorero de Hacienda, C. Garrido

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Habiendo quedado desiertas las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 154, del día 26 de diciembre último, se anuncia de nuevo para las 11 horas del día 20 del actual, con una rebaja del 20 por 100, y con sujeción a las condiciones que aparecían en dicho anuncio.

Arenas de Iguña, 10 de enero de 1950.—El alcalde, José Lezaola. 53

Derechos de inserción: 57 ptas.

JUNTA VECINAL DE VILLACARRIEDO

Subastas del día 13 de febrero en el Ayuntamiento, presididas por el de la Junta o vocal delegado, sujetas a normas publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", fecha 20 de agosto de 1949.

Primera.—A las diez y media, 118 robles, monte La Sota y otro, sitio Parcelas, 45 metros cúbicos y 15 de leña; precio máximo, 11.430 pesetas y mínimo 10.212,50 pesetas.

Segunda.—A las once, 121 hayas, igual monte y sitio, de 40 metros cúbicos y 10 de leña; precio máximo 7.398,40 pesetas y mínimo 6.547,80 pesetas.

Clasificación ambas subastas, grupo tercero, maderistas clase D.

Pliego de condiciones económicas, a disposición, figurando condiciones de pago y fianzas provisional cinco por ciento y definitiva diez por ciento, y a cargo del rematante importe de este anuncio y demás legales correspondientes.

Villacarriedo, 5 de enero de 1950. El presidente de la Junta, Balbino Fernández.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de... en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar: que posee el certificado profesional

reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes: Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$) .

d) Índice adicional...

i) Índice de adjudicación total ($i=c+d$).

... a... de... de 1950.— El interesado. 48

Derechos de inserción: 297 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11 DE MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

A este Juzgado de primera instancia número 11, de Madrid, correspondió por repartimiento, un escrito de la representación del Banco Hipotecario de España, en el que se hace constar, que dicho Banco hizo a don Pedro Martínez Fernández, domiciliado en la casa Cabañas, número 25, de una de las fincas hipotecadas, sita en el barrio de la Sota, al sitio de Las Cumbres, y a unos 3 kilómetros al Norte de San Pedro del Romeral; cierto préstamo hipotecario, por razón del cual adeuda los semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1947, y 30 de junio de 1948, importante cada uno la cantidad de doscientas cuarenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos, y solicita se requiera a dicho interesado para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda y que quedan indicados, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo pre-

venido en los artículos 33 y 34 de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

A la relacionada solicitud recayó la providencia que contiene los siguientes particulares:

Providencia: juez, señor Serván. Juzgado de primera instancia número 11.—Madrid a 19 de noviembre de 1948, requiérase al deudor a los fines, por el término y con el apercibimiento que se solicitan, librándose para que tenga lugar el exhorto que se pretende...

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.— Víctor Serván.—Ante mí.—C. González.—Rubricados.

Habiéndose justificado el fallecimiento de don Pedro Martínez Fernández, se ha dictado a solicitud de la representación del Banco, la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia: juez, señor Serván.

Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—A la diligencia de su razón con el exhorto y certificación que acompaña, y en virtud de lo que se interesa, entiéndase el requerimiento acordado en providencia de 19 de diciembre de 1948, con los herederos o causahabientes de don Pedro Martínez Fernández, fijando la cédula en el sitio de costumbre del Juzgado de Paz de San Pedro del Romeral e insertándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.— Serván.—Ante mí.—C. González.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de don Pedro Martínez Fernández, expido la presente, en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, C. González.

Derechos de inserción: 357 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Cédula de requerimiento

En el Juzgado de primera instancia

número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Fernández, para el pago de semestres adeudados por razón de cierto préstamo hipotecario, y en los que por la parte actora se ha hecho constar el fallecimiento del demandado, habiéndose acordado requerir a los herederos o causahabientes del mismo o representantes legítimos de sus derechos, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y concordantes, los artículos 10 y 11 del Decreto Ley de 4 de agosto de 1928, por el que se rige el Banco demandante, y para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco Hipotecario los semestres adeudados, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1947, 1948 y 30 de junio de 1949, importante cada uno doscientas diecinueve pesetas sesenta y tres céntimos, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, apercibidos que, de no verificarlo, se procederá al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, si lo solicitase el Banco actor, lo que se llevará a efecto a los 15 días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y procediéndose a la venta de expresados bienes.

Y para que el requerimiento acordado pueda tener lugar, a los herederos, causahabientes o representantes legítimos de don Antonio Fernández, expido la presente, en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 201 ptas.

—o—

Arturo Fernández Gavilán, hijo de Manuel y de Concepción, pescador, de 22 años, natural de Villa Alegre, partido de Avilés, vecino de Luarca, barrio del Camarada; comparecerá en este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 15 de 1948, que se sigue contra el mismo por robo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a mi disposición en este Juzgado, en el depósito municipal de esta localidad.

San Vicente de la Barquera a siete de enero de mil novecientos cin-

cuenta.—El juez de instrucción accidental, Indalecio Soberón. 45

—o—

José García Sánchez, de 19 años, soltero, labrador, natural de Mazcuerras y domiciliado últimamente en El Barcenal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 58 de 1949, sobre sustracción, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de referido procesado.

San Vicente de la Barquera a siete de enero de mil novecientos cincuenta.—El juez de instrucción accidental, Indalecio Soberón. 44

—o—

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José María Hernanz Cano, secretario del Juzgado municipal número uno de Santander,

Certifico: Que en proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a tres de enero de mil novecientos cincuenta, el señor Don Carlos Huidobro Blanc, juez municipal ejerciente del distrito número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Josefa Castillo Bolado, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don Pedro Cantolla Fernández-Villarenaga, también mayor de edad, electricista, ambos vecinos de Monte, de este término municipal, contra don Eustasio Bravo, mayor de edad, casado, cuyo segundo apellido y actual domicilio se desconoce, y don Isaac López Pérez, mayor de edad, casado y de la misma vecindad que los actores, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo.—Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la casa número 122, antes 118, y terreno anexo a la misma, del barrio de Bolado, pueblo de Monte, de este término municipal, condenando a los demandados don Eustasio Bravo y don Isaac López Pérez a estar y pasar por esta declaración y a que la desalojen y dejen a disposición de la demandante doña Jo-

sefa Castillo Bolado, dentro del plazo de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifican, e imponiéndoles las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado don Eustasio Bravo, expido la presente, en Santander a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta. El secretario, José María Hernanz. Visto bueno, el juez municipal, Carlos Huidobro.

Derechos de inserción: 229 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de junio de 1949:

Sesión del día 3

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigirse al excelentísimo señor Gobernador civil solicitando cupos de gasolina para el servicio de los meses de julio, agosto y septiembre.

Trasladar a la Depositaria municipal, a los efectos procedentes, un oficio del señor agente ejecutivo del Servicio de Recaudación de Contribuciones de la zona de esta capital, manifestando haberse levantado la retención de embargo decretada contra el contralista don Eugenio García Díaz.

Trasladar a la oficina de Ensanche un oficio del ilustrísimo señor director general de Puertos y Señales Marítimas, sobre expediente de deslinde de los terrenos de la Playa de la Magdalena.

Trasladar a la oficina Interventora, para su cumplimiento, una providencia del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, imponiendo una multa al Ayuntamiento, por haber permitido construir dos casas a menos distancia de 25 metros de la carretera, en las cercanías de Santander.

Desestimar la pretensión instada por el ilustrísimo señor rector magnífico de la Universidad de Valladolid, para que contribuya este Ayuntamiento en un concurso de premios entre los alumnos de las Facultades de aquél Centro.

Incluir en el vigente padrón de

vecinos de este término municipal a doña Cándida Fernández Díaz.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Festejos proponiendo que, previa autorización por la Junta de Obras del Puerto, se celebren las ferias de Santiago en la calle de Antonio López, aprobando, asimismo, las condiciones que redacta la misma Ponencia para la adjudicación de los terrenos.

Aprobar el expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, del mozo don José Penilla Llata, perteneciente al reemplazo de 1946.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policías, B. y T. manifestando no ser de la competencia municipal la aprobación del Reglamento de régimen interior del gremio fiscal de propietarios de taxímetros y coches de alquiler, remitido para dicho objeto por el Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones.

Informar favorablemente el establecimiento de un servicio urbano de transporte de viajeros entre el barrio de Ojáiz, del pueblo de Peñacastillo y esta capital.

Recabar del excelentísimo señor Gobernador civil, una relación semanal de los bailes que se celebren en el término municipal, al objeto de controlar los mismos, a efectos fiscales.

Aprobar el concierto económico ajustado con el propietario del Bar restaurante La Cañía, para el pago de los impuestos de Usos y Consumos, por la celebración de diez bailes.

Resolver los expedientes de responsabilidad administrativa, incoados a los vigilantes de Arbitrios: don Alfonso Oreña Cubilla, don Antonio Casado Cuadrado, don Vicente Pérez de la Sota, don Eusebio Cortés Camus, don Ramón Muñoz Castanedo, don Antonio Polanco Cubillo, don Máximo Villazán Guardo, don Vicente Pérez de la Sota y don Darío Martínez Toca.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 300 nichos en el Cementerio de Ciriego, llevadas a cabo por el contratista señor Llata.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina Interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de junio y anteriores.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia reglamentaria al vigilante de Arbitrios don Rafael Torralba Omaña.

Conceder la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de diez, al cobrador de Arbitrios, don José Luis Vitienes Herrera.

Conceder una pensión reglamentaria a la señora viuda del empleado jubilado don José Huerta San Román.

Jubilarse por haber cumplido la edad reglamentaria al auxiliar administrativo don Rufo Manuel Cortés San Juan.

Modificar la redacción del párrafo primero de la ordenanza de exacciones número 54, que dice: Para atenciones benéficas extraordinarias que pesan actualmente sobre la Corporación, se establece un sello especial que se aplicará.

Aprobar los conciertos económicos ajustados con los empresarios de los cinematógrafos del Poblado de Pescadores, Peñacastillo y La Albericia, para el pago de la contribución de usos y consumos de lujo, sobre las representaciones.

Acceder a lo solicitado por el empresario del cinematógrafo titulado El Bosque, sito en Peñacastillo, para el ajuste de un concierto económico para el pago del arbitrio sobre carteleras de papel que fijará anunciando las películas.

Acceder a las peticiones formuladas por doña Angelita Pascual Arza, Rumoroso y Rencaño y don Mateo Ansola Aspiazú, para que le sean devueltas las cantidades satisfechas en concepto de arbitrios por las obras de instalación de sus comercios en la zona siniestrada, dando cuenta a la oficina Interventora, a los efectos procedentes.

Denegar la petición instada por don Manuel Día-Canel y Díaz, propietario del Hotel Roma, para que le sea devuelta la cuota satisfecha por el concepto de vigilancia especial de establecimientos, correspondiente al primer semestre del corriente año.

Autorizar aperturas, trasposos, traslados, instalaciones, etc.; a los señores: don Francisco Dueñas Dueñas, don Bernabé Solana Solana, don Julio Ahedo Benito, don Angel Soldevilla Ruiz, don Alfredo Correa Daguerre, don Prisciliano González Bujedo, doña Consuelo S. Bartolomé Cano, don Fidel Cuetos Oveja, doña María Lavín Fernández, don Isidro Mateo Ortega, don Antonio Cayón García, don Saturnino Sierra Pareda, doña Cándida y doña Laura Cerca Pérez, don Alejandro Gilardi He-

reña, doña Leonor Cabello Ortiz, doña Aurora Saura Díaz, doña María Sol Bóo Domínguez, don Daniel Mazorra Rodríguez, don Antonio Estíbariz, don Daniel Bayón Martín, Cristalería Soriano, Herrero y Compañía, S. A., doña Carmen López García, don Celedonio Castanedo, doña Antonia Ortiz Ortiz, don Benito Yenes Martínez, don Eduardo Cagigal-Cagigal, doña Carolina Fernández Presmanes, doña Pilar Varela Valiña, don Luis Trucíos Bevide, don Luis Gil Benet, don Francisco Alonso Martín, señora viuda de B. Torre y don Jacinto Nieto Sánchez.

Acceder a lo solicitado por don Wenceslao de las Cuevas Rodríguez, para que pasen a su nombre la propiedad y cuantos derechos tiene doña Natalia Ortiz Zamacona y doña María Lourdes Fernández, sobre el panteón que poseen en el cementerio de Ciriego, previo el pago de los arbitrios de traspaso de propiedad, correspondientes.

Modificar el acuerdo adoptado por la C. M. P., en sesión de 30 de marzo último, por el que erróneamente le fueron señalados al señor Vélez arbitrios de apertura, en lugar de arbitrios de traslado, por el de su establecimiento de ultramarinos, a Velasco, 5, quedando subsistente el resto del acuerdo.

Autorizar a doña Matilde López Lastra para realizar obras de sobrefachada e instalación de la confitería La Nacional, en el bajo de la casa número 12, de Calvo Sotelo.

Autorizar a don Pablo Cieza Macho para reformar la sobrefachada de su joyería, sita en Calvo Sotelo.

Autorizar a don Manuel Herrera Oria para reformar el portal y la escalera de la casa número 2, de Hernán Cortés.

Autorizar a don Francisco Pérez Molinillo para que efectúe el recalce de los muros de la casa número 17, de la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a doña María Díaz para reformar el bajo de la casa número 5, de la calle de Viñas.

Modificar los arbitrios señalados a don Basilio del Barrio para la construcción de una casa de vecindad en la calle de Calzadas Altas.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Denominar con el nombre de Hernán Cortés, toda la calle desde la Plaza del Príncipe hasta Puertochico, subsistiendo el de la Plaza de

José Antonio, en la calle que actualmente le ostenta.

Sesión del día 8

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigirse al Instituto de estudios de Administración Local interesando remitan nuevamente a este Ayuntamiento los cuestionarios formados por dicho Instituto, para el estudio de los servicios municipales de Beneficencia, Jardines y Urbanización, por no haber sido recibidos en este Ayuntamiento.

Trasladar a los señores arquitectos municipales, para su cumplimiento, un oficio del señor director del Instituto de estudios de Administración Local, interesando una referencia de los planos de esta ciudad, anteriores al año 1900.

Incluir en el vigente padrón de habitantes, de este término municipal, a doña Consuelo Rocañi Maza.

Aprobar el expediente de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, del mozo José Santa María Sancifrián, correspondiente al reemplazo de 1949.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo la incorporación al Patrimonio municipal de una parcela de terreno, procedente de la antigua calle del Arcillero.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que por los técnicos municipales se proceda a una clasificación de las calles de la ciudad, ya que distintas causas, principalmente el incendio de Santander, ha dado lugar a variaciones en la clasificación existente.

Nombrar a doña Josefa Pérez Cortés del Valle, para cubrir con carácter interino y con la doble misión de matrona y fregadora, la plaza de matrona del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, ocupada por doña Obdulia García, que se encuentra enferma en la actualidad.

Aprobar el acta de la subasta y adjudicación provisional a favor del contratista don Jesús López Bárcena de las obras de reparación de la calzada de la calle de San Luis.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia extraordinaria de quince días, sin sueldo, al guardia municipal, don Arturo Bello Ladra.

Conceder una prórroga de dos meses a la licencia sin sueldo que por un mes viene disfrutando el

guardia municipal don Tomás Ganzo Hojas.

Conceder una licencia extraordinaria al auxiliar administrativo don Manuel Acebo Pérez.

Nombrar auxiliar administrativo de primera, al que en la actualidad lo es de segunda, don Primitivo Cavada Alvarez, a fin de cubrir la vacante de aquella clase, producida por jubilación reglamentaria de don Rufo Manuel Cortés San Juan.

Anular los recibos pendientes de pago en la Agencia Ejecutiva a nombre de don Miguel Gutiérrez Pardo, por el arbitrio de Solares sin edificar, correspondiente a uno que poseía en el Paseo del General Dávila, por haber sido ya hace tiempo edificado dicho solar.

Excluir de la matrícula del arbitrio de Solares sin edificar, el que en la calle de Calatayud poseen los hermanos Domínguez de la Torre.

Dar baja en el padrón de Solares sin edificar, en el terreno que la Societe Generale des Cirages Francais, posee en la calle de Ramón y Cajal, en consideración a haber edificado sobre él dos chalets.

Elevar a 150 pesetas la gratificación por quebranto de moneda, que viene percibiendo cada uno de los auxiliares administrativos, afectos a los mercados municipales, denegando la pretensión instada por los mismos para que les fuese asignada la cantidad de 1.000 pesetas.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Oficiar a los distintos jefes de Negociado para que todo asunto que deba pasar a estudio y propuesta de las correspondientes Comisiones municipales lo sometan a la consideración de las mismas, en la primera reunión que celebren.

Felicitar efusivamente a la Coral de Educación y Descanso, Coros Montañeses El Sabor de la Tierruca y Coro polifónico José María Pereda, todos ellos de Santander, por su brillantísima actuación en el concurso internacional de Coros y Danzas, celebrado en Madrid.

Sesión del día 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor depositario municipal, a los efectos procedentes, un oficio del señor juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, interesando retenga la parte proporcional de sus haberes al ofi-

cial de la Limpieza Pública, don Martín González García, que importa la cantidad de 61,95 pesetas, importe de multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior, para su cumplimiento, un oficio del ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas, interesando se proceda a la destrucción del horno clandestino sito en Peñacastillo, y propiedad de don Fernando Rodríguez Hontoria.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior, para su cumplimiento, un oficio del ilustrísimo señor fiscal provincial de Tasas, interesando se proceda a la destrucción de un horno clandestino sito en Peñacastillo, y propiedad de doña Tomasa Boada Gutiérrez.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa a varios guardias municipales.

Contestar a un oficio del señor presidente de la excelentísima Diputación Provincial interesando se ponga el nombre de don Pero Niño, a la calle de unión de Castelar con la Avenida de Reina Victoria; en el sentido de que en la actualidad se está procediendo al estudio para el acoplamiento de los nombres de las calles de esta ciudad.

Aprobar una moción de la Comisión municipal de Hacienda manifestando la precaria situación económica por que atraviesa el Erario municipal, y la necesidad de no hacer más gastos que los indispensables.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1948.

Resolver los expedientes de responsabilidad administrativa incoados a los vigilantes de Arbitrios don Eduardo Vitienes, don Antonio Sánchez Landazábal, don Carlos Ruiz Ayesta y don José Balbás Camus.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de alcantarillado en el sitio de Polio.

Abrir una suscripción pública por el Ayuntamiento de Santander para regalar una bandera al Coro polifónico José María Pereda, lamentando que la precaria situación económica por que atraviesa el municipio, no le permita adquirir dicha bandera por sí sólo, como hubiera sido su deseo.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia reglamen-

taria al vigilante de arbitrios José Balbás Camus.

Modificar los reglamentos de empleados administrativos, subalternos y técnico-facultativos de conocimientos especiales.

Acceder a lo solicitado por doña Mercedes Alonso e hijos, para que sea dada de baja en la matrícula de Solares sin edificar, el que poseían en la Zona del Ensanche de Maliaño.

Dar de baja en la matrícula de Solares sin edificar, el que don Juan Fernández Losada y G. Tánago, posee en el Paseo de Pérez Galdós.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Giralt Pérez, para que le sea concedido el descuento del 90 por 100 en la liquidación del arbitrio de plus-valía, que le fué girada como adquirente de un solar al Norte de la casa número 7, de la calle de Madrid.

Acceder a lo solicitado por don Jesús Gutiérrez Alvarez, en nombre suyo y de los señores Iraola y de la Peña, para que les sea rectificada la liquidación del arbitrio de plus-valía, que les ha sido girada como adquirentes de un solar en la calle de Calatayud.

Reconocer a favor de los Sucesores de Castañón, S. A., el crédito de 677,40 pesetas, importe de sus facturas, por suministros de material y aparatos de topografía, tometría, etc., durante los años de 1934 y 1935, cantidad que será tenida en cuenta para su inclusión en el próximo presupuesto.

Abonar en la cuenta de vino, con cargo a la de vinagre, el 50 por 100 de las cantidades que solicitaron los industriales mayoristas, don Ramón Haya Rivas, don Domingo Marquina y Sucesor de Calderón García.

Conceder el alquiler, mediante la formalización de los oportunos contratos, los dos locales del Matadero municipal, que vienen utilizando Intendencia Militar y el Gremio de tabajeros.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados e instalaciones, etc. a don Isabelino Cea Gutiérrez, Siro Oveja Oveja, viuda de Martín Martín, S. A., Agustín Reigadas Torre.

Extender licencia a nombre de don José Sierra Gómez, por los bailes celebrados en la denominada Venta Tancredo, durante el año de 1948.

Desestimar la pretensión instada por doña Eduviges Alvarado Bustamante, para que se la declare exenta del arbitrio de traspaso de la industria de venta de libros en el quiosco

de Amós de Escalante, quedando subsistente el acuerdo de la C. M. P., de 20 de abril último.

Rectificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 27 de abril último, en el sentido de que los arbitrios a satisfacer por don Manuel Soler Alvarez, por la apertura de una papelería en el número 14, de Jesús de Monasterio, sean 258,30 pesetas, en lugar de la cantidad que se hizo figurar en dicho acuerdo, quedando subsistente el resto del mismo.

Desestimar la pretensión instada por don Francisco Pérez Estébanez, reclamando contra los arbitrios que le fueron señalados por la apertura de un establecimiento de venta de frutas, en el Barrio del Rey.

Rectificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente, fecha 28 de enero último, por el que se le autorizó a don Miguel Tudela del Hierro para instalar dos motores así como para la apertura de su industria en San Francisco, en el sentido de que los arbitrios a satisfacer por dicho señor son 510,90 pesetas, en lugar de la cantidad que figuraba en el acuerdo, quedando subsistente el resto del mismo.

Autorizar a don Jesús Digón para realizar obras de sobrefachada e instalación de un café en la calle de la Lealtad.

Autorizar a la señora viuda de Digón para realizar obras de sobrefachada e instalación de un café, en el bajo de la casa número 12, de la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizar a don Timoteo Castrillo para sustituir un balcón por galería, en el piso cuarto, de la casa número 18, de Cisneros.

Autorizar a don José Lanza Lanza para repartir el piso superior de la casa número 97, de General Dávila.

Autorizar a don Lucas Rueda Rugama y don Clemente López Marañón para construir un edificio en la parcela número 47, de la zona sinistrada.

Autorizar a don Teodoro Sánchez San José para construir una casa en la subida del Prado San Roque.

Autorizar a don Ricardo del Corral para construir una casa en Monte, La Regata.

Autorizar a don Wenceslao Torre para cerrar el terreno sito al Norte de la casa número 39 de Castelar, con carácter provisional.

Autorizar a don Marcelino Botín para construir el cierre de su finca en la calle de Pilar Primo de Rivera.

Autorizar a don José Pernía

para construir una casa de vecinos en la calle del Marqués de Santillana.

Autorizar a don Juan Peral para construir una casa de vecinos en Maliaño, Barrio de Venecia.

Autorizar a doña Elvira Gómez Ordoñez para construir un chalet al N. de la Avenida de Reina Victoria.

Autorizar a don Laureano Llata para cerrar un terreno en la manzana XIII del Ensanche de Maliaño, siempre que lo haga de ladrillo, a media asta, bien decorado, resistente y a la línea oficial.

Autorizar a don Francisco Alvarez Ruiz para construir un cierre de dos terrenos, sitos en las manzanas XII y XIII del Ensanche de Maliaño, siempre que lo haga de ladrillo, a media asta, bien decorado, resistente y a la línea oficial.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Librar la cantidad a que asciende el importe de las obras realizadas en las viviendas del grupo Candá Landaburu, a favor de los señores Palomera y Fernández, contratistas que han realizado dichas obras, con cargo a las certificaciones de obras que se adeudan por este Ayuntamiento al contratista señor Aurelio Ibáñez, según lo interesado por dicho señor.

Variar la nomenclatura de varias calles de esta población.

Sesión del día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar a la oficina Interventora para su cumplimiento un oficio del señor secretario de la Junta provincial de protección de menores, interesando se ingrese en aquellas oficinas la cantidad correspondiente al 5 por 100 del impuesto sobre espectáculos públicos, por los conciertos de invierno, celebrados por este excelentísimo Ayuntamiento.

Trasladar a la oficina Interventora, a los efectos procedentes, un oficio del señor administrador de Propiedades y Contribución Territorial, manifestando que en los trabajos de conservación y rectificación del amillaramiento, ha sido sustituido desde 1 de junio, don Anastasio Leal Antolín por don Manuel Basterrechea Baraja.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Festejos proponiendo se celebren durante las Ferias de Santiago y, con cargo a la Agencia Publiestudios, veladas cinematográficas

al aire libre, dentro del lugar que se señale para dichas ferias, y durante el mes de agosto en el Sardinero.

Aprobar en dictamen de la Ponencia de Festejos proponiendo se celebren dos conciertos al aire libre por el conjunto del canto regional aragonés, denominado Espectáculos Aragón.

Aprobar la distribución de las cantidades que se destinan a festejos, por un total de cuatrocientas mil pesetas.

Acceder a lo solicitado por doña Rosa Gordón para trasladar su quiosco, sito en el Paseo de Pereda, a la acera de la Avenida de Calvo Sotelo, frente a la Delegación de Hacienda.

Proponer al excelentísimo Ayuntamiento pleno la ampliación de la plantilla de conductores municipales, debiendo reintegrarse al servicio de que procedan los conductores encargados del funcionamiento de la máquina Adrema.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policías, B. y T. proponiendo la modificación de diversos artículos del Reglamento del Cuerpo de la Limpieza Pública.

Aprobar un escrito de la Comisión dictaminadora del concurso abierto para la adquisición de maquinaria con destino a los talleres municipales, proponiendo sea adjudicado parte de dicho suministro a la casa Arcadio D. Corcuera, y el resto de las máquinas, facultar a la Alcaldía para su adquisición directamente.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder la pensión reglamentaria a la señora viuda del guardia municipal jubilado, don Rafael Vaidero Sierra.

Conceder al guardia preferente, don Francisco Rivas Cacicedo, la diferencia de sueldo existente entre el de la plaza de guardia preferente y el de inspector de segunda, que interinamente viene desempeñando.

Desestimar la pretensión instada por don Jacinto Chaves, auxiliar administrativo de esta Excelentísima Corporación, solicitando una gratificación por los trabajos que viene realizando con carácter extraordinario, a efectos del amillaramiento.

Amortizar las plazas de celador del Laboratorio de Análisis y fongonero de la apisonadora.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Per-

sonal manifestando no haber lugar al nombramiento de una matrona-fregadora en el Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, por estar debidamente atendido el servicio con el personal existente, debiendo dar preferencia, para cubrir estas plazas con carácter eventual, a las viudas y familiares de empleados jubilados y fallecidos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda accediendo a lo solicitado por el ilustrísimo y reverendísimo señor Prelado de la Diócesis interesando que sea excluido el Obispado de Santander de tributar impuestos por contribuciones especiales con motivo de la reforma de varias calles de esta capital.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la imposición y cobranza de las contribuciones especiales exigibles por las obras de urbanización de varias calles.

Rectificar la matrícula correspondiente a arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Aceptar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación presentada por don Manuel Capa Deusto contra cuota aplicada por apertura de su establecimiento, y revisar la aplicada al señor Gandarillas.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a los señores don Angel Vega Gómez, José Gómez Samaniego, Nicolás Martín Vicario, José González Fernández, Cristina Gómez Sáinz, Josefa Quevedo Gutiérrez, Eulogio Francia García, Alfredo López Herrera, Eugenio Carús y Pérez, Manuela Gutiérrez Palacios, Angel Carrión González.

Autorizar a don Marcelino Botín Sanz de Sautuola para disponer una instalación de captación de agua salada desde la punta de San Marcós hasta su finca sita en la Avenida de la Reina Victoria.

Conceder una faja de terreno en la prolongación de la Avenida de los Castros a la Electra de Viesgo para la construcción de un transformador.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la Oficina Interventora.

Santander, 22 de julio de 1949. El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión de 27 de julio de 1949. Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Luis de la Escalera.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Esta Corporación tiene aprobado el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, a fin de conseguir el préstamo solicitado para la construcción de una Casa Ayuntamiento, por 78.794,46 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Arnuero, 4 de enero de 1950.—El alcalde, Pedro Castillo. 47

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se expone al público, por el plazo reglamentario, a efectos de reclamación.

Valdáliga, 31 de diciembre de 1949.—El alcalde (ilegible). 43

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año próximo, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos o persona interesada presentar las reclamaciones que estime por conveniente, conforme previene el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

En la misma sesión se acordó aprobar la nueva ordenanza fiscal del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.

Colindres, 31 de diciembre de 1949. El alcalde, A. Alonso. 42

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes y por quien corresponda.

Durante el mismo plazo y a los propios fines de reclamaciones se halla expuesta, asimismo, en la Secretaría, la ordenanza fiscal del Derecho o tasa sobre ocupación de vía pública y puestos públicos, reciente-

mente modificada por el Ayuntamiento.

Cabuérniga, 5 de enero de 1950.—El alcalde, Jesús Lucas. 41

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente, 5 de enero de 1950.—El alcalde, P. Elizalde. 40

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentarse contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Potes, 24 de diciembre de 1949. El alcalde, E. Maestro: 2337

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para distintas obras, se hace saber al público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Pesquera, 31 de diciembre de

AYUNTAMIENTO DE CARTES

1949.—El alcalde, J. González. 3

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del 30 del actual, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año 1950, se halla expuesto en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 31 de diciembre de 1949. El alcalde (ilegible). 11

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta 38.764, del Monte de Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 13 ptas.